

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica su preferencia su atención a la cultura popular, a la **especialidad** del comercio de la industria, de la agricultura y de las artes, de los bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escansa ningún momento al servicio de la cultura y el bienestar de sus lectores; está constantemente muy especialmente en la defensa de los intereses de la gran masa y su proximidad; oye y se hace oír a todas las voces justas que se le elevan. La Redacción no se solidariza de los artículos que se publican en la firma de intelectuales o escritores. No se autorizan los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, así como la publicación en el periódico.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corrien-
 te, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 céntos. de peseta línea en la 4.^a plana. —25 céntos. línea en la 3.^a—60 céntos. después de la Miscelánea. —1 peseta en la 1.^a (pago anticipado). —Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.^a plana, 5 en 3.^a y 2 en 4.^a.

ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.^a plana. —8 en la 3.^a—40 en la 1.^a (pago anticipado).

COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Creacion de nuevas enseñanzas.

Si en país extraño, rodeado de extranjeras gentes, se sufren grandes contratiempos y á veces adversidades y amarguras, por ignorarse el idioma que en él se habla, ¿cuál no será la amargura, cuáles los contratiempos que experimente el sordo-mudo que dueño de su razón y rodeado de los seres queridos de la familia, y de las personas á quienes trata y conoce no puede comunicarle sus sentimientos ni distraer su ánimo con la comunicación de ideas? Darle el habla, será convertir en hombre á un ser desdichado, será aliviar su alma de los pesadumbres de los sufrimientos, será casi siempre proporcionar un miembro útil á la sociedad y á la familia. La enseñanza de los sordos-mudos es por tanto una obra esencialmente humanitaria. Todo cuanto tiende al desenvolvimiento y perfección de la inteligencia es altamente benéfico; la enseñanza de los sordos-mudos y ciegos es á más de benéfica, filantrópica, y esta Real Sociedad Económica, al realizar el pensamiento de crear clases con este fin, se gran-

Corporación, ni de los alumnos.

2.º año.—Física y Química, Geología y Mineralogía, Historia Universal, Teoría de

12. Los exámenes serán necesariamente por escrito. Podrán además ser orales cuando lo estime conveniente el Tribunal respectivo.

13. Las alumnas que hayan aprobado al-

gunas asignaturas y deseen continuar sus estudios en escuela distinta de las que antes cursaran, estarán dispensadas de la matrícula y examen de dicha asignatura, poniéndose por Secretaría la oportuna nota en el expediente personal de la interesada.

14. Los derechos de examen de ingreso, serán de tres pesetas. Los de matrícula de cada curso de diez pesetas, y los de examen de cada curso de 10 pesetas, y los de examen de cada grupo de asignaturas cinco pesetas. Estas cantidades se destinarán a premios de las alumnas, que se distingan por su aplicación y comportamiento.

15. Todas las alumnas que hayan practicado examen con aprobación, tienen derecho a certificados que los acrediten.

Se expedirán títulos de *Institutrices* y de *Profesoras de comercio y de aptitud para correos, telégrafos y teléfonos*, a las que terminen los estudios que constituyen las respectivas escuelas. Por cada certificado se abonarán cinco pesetas; y por cada título diez.

16. Los exámenes escritos de las alumnas quedan reservados en la secretaría a disposición del Sr. Director. Los trabajos de todas las clases que bajo la dirección de los profesores ejecuten las alumnas, pertenecen a la sociedad, la que podrá reservarlos y disponer de ellos si lo consupta conveniente.

17. Las horas de clases de las escuelas de mujeres, serán desde seis de la tarde en adelante y el número de lecciones que haya de darse en la semana, se dispondrá de acuerdo con el plan de profesores de cada escuela.

18. Para el inmediato curso de 1889 a 90 solo se permitirá la matrícula para los primeros años de las tres escuelas que comprende la enseñanza de la mujer.

§ II.—CARACTER QUE PUEDEN TENER ESTAS ENSEÑANZAS.

Indudablemente, las clases de taquigrafía y de sordos mudos y ciegos, solo podrán revestir un carácter puramente particular, si bien esta comisión estima que al efecto de que los profesores que en ellas trabajen obtengan, a más de la recompensa que para sus servicios le conceda esta sociedad los méritos a que se hagan acreedores y le sean de abono en sus hojas de servicios, debe solicitarse en su día de este Excmo. Ayuntamiento una subvención, aunque sea módica, pero la cual daría un carácter casi municipal a estas enseñanzas y derechos al profesorado a ellas afecto, una vez cumplido lo que determina la ley.

Acercos de las escuelas para la enseñanza de la mujer, entiende esta comisión que debe dársela desde luego un carácter esencialmente provincial, que en nada perjudique a la dependencia que aquellas tengan de esta asociación.

Los estudios que en dichas escuelas han de seguirse, son importantes, y largo el tiempo que las alumnas tienen que invertir en ellos, y necesario es que estos estudios estén legalizados por un título que, aunque emane de una corporación oficial, como lo son las Sociedades Económicas, revista el carácter de provincial; que tal vez en no lejana época estos títulos llegarán a sancionarse por el gobierno y sus profesores formar parte en el escalafón oficial, de la misma manera que sucedió con las escuelas provinciales de Bellas Artes.

Los cuerpos de telégrafos, teléfonos y correos, los de comercio e institutrices, no constituyen hoy aparte de los del Estado, organismo propio, ni la preparación y estudios necesarios para ingresar en ellos, están incluidos en el plan de estudios oficial; sin embargo la adquisición de un título de carácter provincial, da garantía al interesado para aspirar a empleos de esta clase, y méritos muy atendibles en determinados casos para ser preferidos.

De aquí se desprende, la necesidad de recurrir a la Corporación provincial, para bajo protección y ayuda instituir estas enseñanzas; y si en alguna época el Gobierno intenta darles carácter oficial, fácilmente las escuelas ya creadas podrán obtener tal beneficio.

§ III.—PROFESORADO AFECTO A LAS ENSEÑANZAS.

La circunstancia de ser Granada capital de distrito universitario, y la no menos importante de ser una de las poblaciones más cultas de la Nación, hacen a los que suscriben creer que tan luego como se conozca el pensamiento que anima a esta sociedad, serán muchas las personas que reuniendo condiciones adecuadas se disputen el honor de pertenecer al profesorado de las enseñanzas que se pretenden crear. Sin embargo, si fuere necesario satisfacer algunas cantidades como gratificación a los profesores que la reclamen, esta sociedad, no debe escatimarla en bien del loable fin que persigue. Las subvenciones de la provincia y del municipio, serán bastantes a nuestro juicio para abonar el importe de estas obligaciones.

Por otra parte esta sociedad cuenta con

medios de emulación que satisfagan cumplidamente las aspiraciones de sus profesores; recompensas de honor, son la mayor parte de las veces, más estimadas que la recompensa que proporciona el dinero. A aquellas deberá recurrir la Economía de Granada, confiriendo diplomas, títulos de honor y mérito, y presentando en fin cuanta cooperación moral merezcan los profesores que le ayuden en esta obra civilizadora.

§ IV.—DIRECCION, GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

La Dirección, gobierno y administración de estas enseñanzas corresponden a esta Real Sociedad Económica representada por su Junta Directiva, el concejal y diputado provincial que al efecto nombren dichas corporaciones, si les prestan su apoyo moral y material, y al profesorado inscripto para desempeñar las clases.

En la primera quincena del mes de junio de cada año celebrarán sesión estos individuos para:

- 1.º Informar a la sociedad de la marcha y estado de las enseñanzas.
- 2.º Discutir y aprobar los presupuestos del curso inmediato.
- 3.º Discutir y aprobar en su caso, el informe escrito que presente la Comisión de cuentas compuesta del contador de la sociedad, y de director y secretario de estudios que nombren los profesores.
- 4.º Dictaminar acerca de la marcha del curso actual y reformas que deban hacerse; y
- 5.º Elegir los cargos de director y secretario de estudios que hayan de funcionar en el inmediato curso.

Los profesores de las diferentes escuelas y enseñanzas constituyen un cuerpo que celebrará sesiones periódicas al intento de comunicarse e ilustrarse mutuamente sus individuos en todo lo relativo a programas, métodos y procedimientos pedagógicos, elegir los tribunales de exámenes, procurar el mejor régimen interior y enterarse del estado de los alumnos y alumnas.

Al frente del cuerpo de profesores habrá un director de estudios que nombrará de su seno el mismo Profesorado en la época ya indicada. La secretaría, también será desempeñada por el individuo que para ello designe el dicho cuerpo de profesores, y a esta dependencia corresponderá todo cuanto se refiera a la administración de las enseñanzas.

El personal subalterno que se necesita será nombrado por esta Sociedad Económica, conforme previene el reglamento orgánico de esta Corporación.

§ V.—GASTOS E INGRESOS.

Partiendo de la base de que el profesorado necesario para el desempeño de las clases será gratuito, y que esta Sociedad dispone de local amplio y suficiente donde se den las enseñanzas, el presupuesto de gastos sólo tiene que recaer:

- 1.º Gratificaciones a los profesores.
- 2.º Personal subalterno.
- 3.º Premio a los alumnos y alumnas.
- 4.º Gastos ordinarios
- 5.º Instalación.

Respecto de gratificaciones a los profesores no es posible fijar partida alguna, toda vez que estas tienen que estar en relación con las subvenciones que se obtengan. De todos modos, y durante el primer año, estimamos que suscriben que no deban señalarse ninguna cantidad para este fin.

El personal subalterno constará solamente de un auxiliar de la secretaría de estudios, de un conserje y de un portero ó portera. Estos destinos podrán ser desempeñados por los mismos individuos que costea para análogos fines esta Sociedad, abonándoles un sobresueldo prudencial a las responsabilidades y trabajos que les ocasione el nuevo cargo que se les encomiende.

Los premios que se concedan a los alumnos y alumnas, serán costeados con el importe de los derechos de matrícula y examen. Estos premios consistirán en matrículas de honor, libros, útiles de enseñanza, vestidos, diplomas, medallas, todo ello a propuesta del cuerpo de profesores.

Los gastos ordinarios, como alumbrado, papel, impresos, material, etc., se sufragarán con los fondos de esta Corporación, con el producto de las subvenciones que se obtengan y con el importe de los derechos de certificados y de expedición de títulos.

Finalmente la instalación consistirá para el año escolar inmediato, en los efectos siguientes:

- 1.º Para las clases de Taquigrafía y de sordos-mudos y ciegos, que funcionarán alternativamente en un mismo local, en dos cuerpos de carpintería, un encerado grande y mesa del profesor.
- 2.º Para las clases de Comercio y Correos y Telégrafos, en otros tres cuerpos de carpintería, un encerado, un aparato telegráfico y otro telefónico y mesa para el profesor.
- 3.º Para la escuela de institutrices en otros tres cuerpos de carpintería, un encerado,

mapas geográficos, láminas de Historia Natural y mesa para el profesor.

En todas las clases habrá colecciones de muestras de escritura usual y de adorno, así como tantas pirámides como alumnas concurran a ellas.

Para el segundo año, deberá instalarse un gabinete modelo de Física, Química e Historia Natural, que además contenga más en detalle los aparatos que se emplean en el servicio telegráfico y telefónico.

Antes de terminar, debe hacer presente esta Comisión, que con el fin de evacuar su cometido debidamente, ha pedido antecedentes a la Asociación para la enseñanza de la mujer establecida en Madrid, y a la Económica de Sevilla, donde ya está funcionando una Escuela de Institutrices, que esos antecedentes los recibió el domingo próximo pasado, y que animada solo por el deseo de no demorar este importante asunto, ha redactado este dictamen, a grandes rasgos, y el cual somete a la deliberación de esta Real Sociedad Económica, la que con mejor ilustración, acordará lo que estime más conveniente.

Granada 10 de abril de 1889.—Francisco Ruiz Urbina.—Manuel María Huanes y Guerrero.—Francisco de Paula Villa Real y Valdivia.—José Aguilera Garrido.—Antonio González Prats.

Miscelánea.

Ingeniero jefe. Según nos aseguran para sustituir al Sr. Rute en el cargo de ingeniero jefe de la provincia, ha sido nombrado D. Ricardo Bruquetas.

Regreso. Ayer salió para Madrid, en el tren correo, la señorita doña Concepción Rute, hermana del malogrado Ingeniero jefe que fué de esta provincia.

Salió acompañada de sus primos D. Alberto Giner y D. Federico Fernández Rute, que habían venido a esta ciudad con motivo del triste suceso que todos lamentamos.

Centro Artístico. Hoy, cuarto aniversario de la fundación de esta Sociedad, se celebrará junta general a las siete y media de la noche para la presentación de las cuentas del año último y elección de la Junta directiva.

El castillo de fuegos artificiales.—El señor Alcalde ha autorizado el siguiente edicto:

“Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por dicha Corporación, se saca a concurso entre los pirotécnicos de esta ciudad el castillo de fuegos artificiales que ha de quemarse a la terminación de las fiestas del Santísimo Corpus Christi, a cuyo efecto, desde esta fecha hasta el día 30 del actual se presentarán los planos y presupuestos de dicho castillo, así como también nota de precios de las palmas reales y cohetes que han de quemarse durante los expresados festejos.”

Queja. Varios almacenistas de esta ciudad se han presentado en esta redacción, rogándonos hagamos constar que la mayoría de los pedidos que con frecuencia hacen a distintas casas de comercio de chorizos, salchichón y otros efectos, al llegar a la estación del ferrocarril se pesan, viniendo en un todo conforme con las facturas de las casas remitentes, sin observar desperfectos en los preñitos; más al retirar los cajones los destinatarios a sus respectivos domicilios, proceden a abrirlos, notando faltas considerables en los expresados artículos y en su lugar piedras equivalentes al peso de lo sustraído.

Llamamos la atención de quien corresponda, sobre tales hechos, a fin de que no vuelvan a repetirse tan escandalosos abusos.

Herido. Anoche a las ocho entraron en el ventorrillo del puente de las Campanas dos sujetos, uno llamado Francisco López Barajas y otro conocido por Camacho.

Al llegar, pidieron al ventorrillero dos jarros de vino, tres rosas y una libra de bacalao, que lo comieron sin dar muestras del menor disgusto.

El Francisco llamó al dueño del establecimiento para que siguiera sirviéndoles copas, más no habían terminado de consumirlas cuando Camacho agarró una de ellas llena de líquido y se la arrojó a Francisco.

Este pidió explicación a Camacho de por qué le tiraba el vino, y sin dar contestación Camacho sacó una pistola, y avalanzándose a Francisco le tiró al suelo y comenzó a darle golpes con el arma haciéndole tres heridas de consideración en la cabeza y otra en la cien izquierda.

Enterado el alcalde de barrio de lo que sucedía en el ventorrillo, se presentó en él y dispuso que el herido fuese conducido al hospital de San Juan de Dios, donde ingresó a las diez y le fué hecha la primera cura.

Los funerales del Sr. Rute. Entre los originales que ayer a última hora tuvieron que retirar los cajistas, para hacer hueco a los despaños telegráficos de Madrid que llegaron, con cinco horas de retraso, a las seis

de la mañana, fué uno el suelto referente a los funerales del Sr. Rute, y aunque la noticia ha perdido ya su interés, con este retraso, no queremos dejar de decir que estuvieron concurridísimos y que la fúnebre ceremonia revistió inusitado carácter de grandeza y solemnidad.

Presidieron el duelo los señores Gobernador civil, Conde de las Infantas, inspector general de caminos D. Salustio Requeral, Alcalde presidente del Ayuntamiento don Eduardo Gómez, ingeniero jefe interino señor Zayas y D. Federico Fernández Rute.

La iglesia presentaba un aspecto sorprendente; a la entrada del presbiterio se alzaba un elegante túmulo, a cuyo pie estaban colocadas multitud de coronas, las que llevó el féretro y a más las de los ingenieros de caminos, de los partidos posibilista y fusionista, la del secretario particular del Sr. Rute, de la Diputación provincial de Málaga, del diputado de aquella Sr. Sell y del ayuntamiento de Vélez. Multitud de luces y de gasas, colocadas con gran gusto, adornaban la iglesia. A la derecha del altar mayor, bajo un elegante dosel, asistía el Excmo. señor Arzobispo de esta diócesis. La concurrencia ocupaba completamente aquella; algunas personas tuvieron que quedarse en la calle, por la imposibilidad absoluta de entrar en el templo.

La capilla que dirige el Sr. Moral, cantó el *oficio de difuntos* del maestro Vila. Después el coadjutor de Santa Ana Sr. Martínez celebró la misa, en la que ofició la capilla.

El orfeón del Centro Artístico en el ofertorio cantó el *Pieta Signore*, de Estradella. El público de Granada conoce el orfeón del Centro; por esto nosotros no hemos de hacer ningún elogio de él; pues todo resultaría pálido ante la realidad. Tan sólo nos limitaremos a felicitarlo, y particularmente a su director el estudioso é inspirado artista don Aureliano del Pino, por el nuevo triunfo obtenido anteaer.

Red telefónica. Ya es un hecho el establecimiento del teléfono en la ciudad. La empresa concesionaria se dispone eficazmente a cumplir los compromisos contraídos con la opinión, y nos consta que llevan muy adelantadas sus operaciones. Desde hace unos días se vienen haciendo trabajos de líneas, teniendo establecidas ya las palomillas que marcan las grandes vías de la red. Hora es por consiguiente de que los señores que quieran abonarse acudan a inscribirse, si no quieren sufrir luego lamentables retrasos en sus instalaciones.

Sabemos que la empresa está altamente satisfecha de los primeros resultados de la inscripción, así como de las pruebas de ilustración y cordura de cuantas personas necesitaron para autorizarles el enclavamiento de palomillas, cuya operación se lleva a efecto sin dificultades de ningún género, que acreditan elocuentemente la cultura de la ciudad.

Liceo de Granada. Esta noche, a las ocho, celebrará sesión la Junta de Gobierno, con asistencia de los presidentes de secciones, en la secretaría del Liceo.

Según nuestras noticias, la sesión será de mucho interés, porque en ella han de presentarse y discutirse el plan general para la ejecución de las fiestas que, una vez aprobado, se pondrá en práctica sin perder un momento.

Sociedad Económica. Anteanoche celebró sesión la Sociedad Económica de Amigos del País, y en ella se trataron los asuntos siguientes:

Se admitieron noventa y cuatro socios de número, y se hicieron siete nombramientos de correspondientes.

Se dió cuenta de la escritura de adquisición de la casa en que se ha instalado la Sociedad.

Leyóse una carta de D. Isaac Peral, dando las gracias por la felicitación que le dirigió la Sociedad.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: “Esta Comisión, en contestación al urgente oficio de V. S. de 1.º del corriente, ordenándole aclarar el segundo premio de Instrucción pública del certamen convocado, entendiéndolo solo se debe hacer aquel con carácter de regional, toda vez que los fines de la Sociedad que convoca son en primer lugar proteccionistas de su provincia, y en cuanto al segundo extremo, del cómo con qué condiciones ha de adjudicarse dicho premio en particular, somos de opinión se debe exigir a los profesores que a él aspiren que lleven al menos un año de estar dedicados a dichas enseñanzas, con notables adelantos y resultados ciertos y brillantes.”

Por último, después de tratar de otros asuntos de escasa importancia, se leyó y fué aprobada la proposición que en primera plaza publicamos.

Hermanidad Teresiana. Esta Sociedad celebrará sus cultos correspondientes a este mes el lunes 15 del corriente.

Por la mañana a las ocho será la Comu-

nion general de los asociados; por la tarde á las cinco rosario, meditacion y sermón, que predicará el director.

Ayuntamiento. No ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Noticias de Cullar Baza. Se encuentra enfermo el Secretario del Ayuntamiento D. José María Tello, habiéndosele concedido licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

—Las procesiones de Semana Santa prometen estar muy animadas. Al efecto están ensayando piezas apropiadas las dos bandas de música organizadas recientemente, y que han sido bautizadas con los nombres de *Blanca* una de ellas, dirigida por D. Gabriel Casanova Trucharte, y *Azul* la otra, que dirige D. Ramon Garcia Alcaraz.

—Ha fallecido el honrado industrial don Meliton Jimenez Candela, cuya muerte ha sido muy sentida por todo el vecindario.

Funcion en Motril. El día 7 del actual se celebró en aquella ciudad la funcion religiosa de costumbre en honor del Santo Patrono. El canónigo del Sacro Monte señor Sanchez pronunció un notable sermón, que fué muy elogiado.

Por la noche se cantó el *Miserere* en la iglesia Mayor, y predicó el cura párroco don Enrique Bermejo, que igualmente agradó mucho al vecindario.

Noticias de Murtas. Ha fallecido el exsecretario del ayuntamiento D. Antonio Fernandez.

—Todavía siguen—nos dicen—las fábricas con el pretexto puesto, con perjuicio de sus dueños, pues no pueden componerlas. Por esta razon se formulan severas censuras, puesto que esto es atentado contra los intereses de la industria.

—Los maestros siguen sin percibir sus haberes, lo cual es un escándalo, pues la situacion de aquellos profesores se va haciendo insostenible.

—Del referido pueblo nos escriben lamentándose de la falta de un notario que autorice los documentos públicos.

A los contratistas. Cumpliendo órden de la Direccion general del Tesoro de 6 del actual se llama á los contratistas que se expresan para satisfacer los libramientos cuya fecha de expedicion acaese al 28 de febrero último, previo el pago de la contribucion correspondiente.

Don Francisco Guerrero, don José Hoyo, don Mariano Contreras, D. Antonio de Borja.

Aplazamiento de las elecciones municipales.—El ministro de la Gobernacion ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«A las Cortes.—Convencido el gobierno de que el cimiento más firme de nuestro orden político es la sinceridad y la lealtad con que debe consultarse el voto público, siempre que se trate de crear ó renovar los organismos constitucionales, ante las quejas que se formulan sobre la exactitud de las listas para las elecciones municipales, cree que está en el caso de pedir á las Cortes que aprueben el siguiente proyecto de ley.

No considera el gobierno que son bastante fundadas las reclamaciones que se dirigen contra dichas listas; pero, como estima que en asuntos tan graves debe desaparecer toda sombra que pueda oscurecer la verdad electoral, entiende que podría hacerse una revision del censo y una nueva rectificacion de las listas.

De esta manera, si los funcionarios encargados de dirigir estas operaciones cumplen sus deberes, como es de esperar, y el cuerpo electoral hace uso de sus derechos, las nuevas listas no serán censuradas.

Mas como la ejecucion de las leyes es un deber indeclinable para el gobierno, se le permite al ministro que suscribe declarar que, si por cualquier motivo, no pudiera ser ley el proyecto que presenta á la deliberacion de las Cortes antes de la fecha en que han de verificarse las próximas elecciones municipales, el gobierno cumplirá desde luego con lo prescrito en la legislacion vigente.

Fundado en estas consideraciones, el infrascrito, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La renovacion biennial de los Ayuntamientos, que debia verificarse en la primera quincena del próximo mes de mayo, tendrá lugar el día primero del mes de diciembre.

Art. 2.º Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovacion, conforme á lo dispuesto en el capítulo III del título I de la ley municipal y en el capítulo V del título I de la ley de 20 de mayo de 1870.

Art. 3.º Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de mayo y terminarán en la primera semana del mes de agosto, observando los plazos y reglas marcados en dichos artículos.

Los ayuntamientos formarán en dicho mes de agosto con arreglo al padrón rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de agosto de 1870, las que deberán estar expuestas al público el día 1.º de Setiembre, continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en el art. 26 y los siguientes hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de noviembre.

Art. 4.º El procedimiento para la eleccion se sugetará á lo establecido en los capítulos I y II del título IV de la ley electoral para diputados á Cortes, que es el que rige para la de las provinciales, observándose tambien las reglas 3.ª y 4.ª de la disposicion segunda de las transitorias de la provincial.

Art. 5.º Se aplicarán las disposiciones de los artículos 79 al 90, ambos inclusive; y el 92 de la ley

electoral de 20 de agosto de 1870 con las siguientes modificaciones:

1.ª El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de diciembre.

2.ª La publicacion de los nombres de los elegidos que dispone el art. 86 se verificará durante tres dias, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.ª La reunion de ayuntamientos que establece el art. 87 tendrá lugar el domingo 15 de diciembre.

4.ª Las comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 26 de diciembre.

Art. 6.º Los nuevos Ayuntamientos tomarán posesion el día 1.º de enero de 1890 y durarán hasta el 30 de junio de 1893, renovándose por mitad en la primera quincena de mayo de 1891.

Art. 7.º El ministro de la Gobernacion quedará encargado de la ejecucion de la presente y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.»

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 11, dos tarde.

Se ha recibido declaracion al inspector de vigilancia Sr. Blay, el cual ha confesado que, en efecto, aceptó una carta por la que el señor Rojo Arias, en nombre de Vázquez Varela, se comprometía á entregarle la cantidad de diez mil duros si llegaba á entregar, para ponerlas á disposicion del Juzgado, las alhajas robadas á D.ª Luciana Borcino.

Al hacerle cargos á dicho inspector por el negocio tan exorbitante que se proponia hacer, contestó que si aceptó el contrato es porque fué obligado á ello.

El prestamista en cuyo establecimiento empeñó Dolores Barba varias alhajas las ha presentado al juzgado instructor.

Consisten estas en tres sortijas, una de ellas de gran valor, y unos pendientes, y se supone que pertenecieron á doña Luciana Borcino.

Hoy las reconocerá la Sra. Loño, parienta de la victima.

No es exacto el rumor, que algunos periódicos han propalado, de que se trate de elevar al Senado un suplicatorio para procesar al Sr. Rojo Arias, suponiendo que hubiera delinquido al ofrecer dinero en nombre de Varela á los que se comprometieran á entregar los efectos robados á la madre de su defendido.

Por el contrario, la conducta del Sr. Rojo Arias ha merecido generales elogios.—M.

Madrid 11, cuatro tarde.

Ha ocurrido una terrible explosion de fuego grissou en las minas de hulla de Wesphalia.

Hasta ahora van extraídos veinte y cinco cadáveres.—M.

Madrid 11, cinco tarde

En la sesion de hoy del Senado, el Sr. Marqués de Dilar defiende la industria, por tratar del monopolio establecido en los presidios con la confeccion de objetos de cáñamo, esparto, maderas, suela y otras materias.

Pide la clausura de esos talleres.

El ministro de Hacienda, al contestarle, no acepta las teorías del marqués de Dilar.

Este no se conforma tampoco con las del ministro, esperando que conteste el de Gracia y Justicia, á quien dirige sus quejas.

Presenta una exposicion del gremio de alpargateros de Granada.

Madrid 11, diez noche.

Sesion de hoy del Congreso:

El diputado Sr. Cárdenas anuncia una interpelacion sobre la adquisicion de libros y subvenciones en los ministerios de Gracia y Justicia, Estado, Ultramar y Gobernacion.

El Sr. Muro explicará otra interpelacion sobre las deportaciones acordadas por el gobernador de Filipinas.

Continúa la discusion del Código civil.—M.

Madrid 11, diez y media noche.

En el Consejo celebrado esta noche con la Reina Regente, el ministro de Hacienda dió cuenta del satisfactorio resultado del Consejo celebrado anoche sobre las cuestiones de economías.

En el Consejo examináronse varios expedientes de indulto para acordar los que, como tradicional costumbre, hayan de concederse por la Reina en el acto de la adoracion de la Cruz.—M.

Madrid 11, once noche.

A consecuencia de la enfermedad que viene padeciendo el Sr. Peña Costalago, han sido nombrados para la instruccion del nuevo sumario: juez especial al magistrado señor Gil Muñoz; fiscal al Sr. Cabareda, y secretario al Sr. Iruaga.

M.

Madrid 11, once y media noche.

El procurador de Varela ha declarado haber prestado extensa declaracion en la causa contra el inspector Blay.

Hoy han sido detenidas Catalina Alameda, Josefa Valiente y otros individuos.

Mañana continuará las diligencias el nuevo juzgado

Desmientese oficialmente la noticia de que en Filipinas un grupo de indios haya acometido á los frailes matando á dos de estos.—M.

Madrid 11, doce noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 75'45.

4 por 100 amortizable, 89'15.

4 por 100 exterior, 77'75.

Billetes de Cuba, 105'50.

Acciones del Banco de España, 412'25.

Acciones de la Compañía de tabacos, 111'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 días vista, 25'96.

Londres, 60 días fecha, 25'86.

Londres, 90 días fecha, 25'82.

Paris, á la vista, 1'95.

Paris, 8 días vista, 2'85.—M.

Cartera de un Oidor.

Incidente de personalidad.

En el Juzgado del Sagrado de esta capital, hace algun tiempo se empezó á instruir causa en virtud de denuncia de varios propietarios del pueblo de Peligros, contra el ayuntamiento de aquel pueblo, sobre exacciones ilegales que se decian cometidas en cierto repartimiento hecho por la Corporacion municipal para cubrir el déficit.

Estando practicando el Juez las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos, recibió un oficio del Gobernador, interesando la abstencion de los procedimientos judiciales y que se remitiesen á su autoridad las actuaciones por que los actos objeto de las mismas eran de la competencia de la jurisdiccion administrativa.

El letrado D. Francisco Dominguez Torrespardo, como denunciante, solicitó se declarase no haber lugar al requerimiento de inhibicion hecho por el Gobernador y el Juzgado declarándose competente para el seguimiento del proceso, lo acordó así.

El señor Fiscal se opuso á la providencia del Juzgado en que se tenia por personado al Sr. Torrespardo, y sostuvo que ésta carecia de personalidad; cuya vista se ha verificado hace pocos dias, y la Sala, de conformidad con lo que interpuso en dicho auto el Sr. Torrespardo, ha convalidado la providencia en que se tenia por hecha la personacion y el auto en que no accedia á la reforma de tal providencia, interesada por el señor Fiscal, mandando que con intervencion de aquel señor se continuase por todos sus trámites la competencia promovida en virtud de requerimiento del señor Gobernador.

No entramos en otros detalles de este procedimiento ni de la vista del incidente, porque á más de que ésta se verificó á puerta cerrada y por lo tanto la sesion fué secreta; el asunto principal se halla aún en sumario, y no es dable revelar detalles que afecten al fondo del mismo.

Se desea comprar una cancela de madera apropiada para separacion de oficinas y despacho, y que tenga por lo menos tres metros y cincuenta centímetros de longitud. En la Administracion de este periódico, Buenavista 8, darán razon.

Un buen negocio. Se vende en la mitad de su valor una fabrica de gasosas, máquina sistema Mondollet, con todos sus accesorios en perfecto estado. El vendedor se obliga á enseñar al comprador tanto la preparacion de esencias y jarabes, como todo el funcionamiento de la maquinaria.—Dirigirse á D. Miguel Lifian, en Santafé.

Ensayad!

El gasto es insignificante: 1'50 pesetas una caja de Píldoras Suizas, que dura casi un mes y que cura seguramente.

Tengo el gusto de manifestarle que los resultados obtenidos por las Píldoras Suizas son muy favorables; yo estoy muy aliviado de los dolores de cabeza que tanto me hacian sufrir y le autorizo á que lo haga público.

Ricardo Reig.

D. pósito en las farmacias.

Constipacion curada!

El Dr. Cyrus W. Nelson, de Boston, Massachusetts, autor de las «Observaciones e ideas sobre el tratamiento de las enfermedades abdominales» dice en una carta fechada el 27 de febrero de 1882, lo siguiente: «Considero á las Píldoras Azucaradas de Bristol como el mejor remedio de cuantos se conocen hasta ahora para la constipacion crónica. Nunca han dejado de producir su efecto, y las he recetado en más de cincuenta casos.» También asegura que «son perfectamente seguras y se puede tener la mayor confianza en ellas para todas las irregularidades de las funciones digestivas, del hígado y del vientro, siendo por lo tanto el medicamento más útil que pueda prescribirse.» El Dr. Humphrey Lettison, de Chicago, Illinois, da voluntariamente un testimonio análogo y enumera treinta casos de constipacion habitual y almorranas, citando los nombres y fechas, en los cuales ha administrado las Píldoras y conseguido el más completo resultado. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras 427

La sordera curada. Un muy interesante libro, de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 80 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Cármen, 24.

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

MANUEL MORENO CALLEGOS.

PUNTE DEL CARRÍN,

ESQUINA Á LA CALLE DE MENDEZ NUÑEZ.

El dueño de este establecimiento bien conocido por los trabajos que ha realizado en casa de su hermano D. Francisco, S. Sebastian 20, tiene el gusto de ofrecer al inteligente público de Granada su referida casa y conocimientos industriales.

Papeles pintados. En el establecimiento **LA FAVORITA**, de Luis Navarrete y Compañía, Mesones 49, se ha recibido un magnífico y extenso surtido en papeles pintados para decorar habitaciones, á precios muy económicos.

Vino de Chassaign contra los males del estómago.—Evitar las falsificaciones é imitaciones.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo celebrado en Madrid el día 10 de abril de 1889.

PREMIOS MAYORES.

Números.	Pesetas.	Pueblos.
3543	500000	Gerona.
8579	250000	Baza.
4579	125000	Madrid.
11271	5000	Gijón.
7377	2500	S. Llamanca.
3397	5000	Pozuelo.
11473	5000	Barcelona.
6449	5000	Madrid.
1877	5000	Sevilla.
277	5000	Madrid.
9406	5000	Idem.
3689	5000	Idem.
10984	5000	Vigo.
462	5000	Madrid.
65 0	5000	Idem.
9218	5000	Barcelona.
7525	5000	Málaga.
10320	5000	Barcelona.
8626	5000	P. de Mallorca.
3487	5000	Ferrol.
8157	5000	Cádiz.
11208	5000	Orense.
938	5000	Sevilla.
11109	5000	Madrid.
4920	5000	Idem.
251	5000	San Sebastian.
1487	5000	Orense.
8199	5000	Madrid.
7709	5000	Zamora.
3452	5000	Madrid.
6647	5000	
4198	5000	
8430	5000	
10019	5000	
9898	5000	
8281	5000	
6142	5000	
114	5000	

892	5000
2852	5000
9387	5000
8436	5000
10863	5000
266	5000
1821	5000
9523	5000
7076	5000
11318	5000
8821	5000
10447	5000
1583	5000
7056	5000
9174	5000
8134	5000

Premiados con 1.500 pesetas
Decena.

2, 62	Centena.
413 759 203 477 974 574 372 701 387 890	
131 180 303 770 778 902 642 667 533 516	
706 625 935 185 758 189 109 404 101 913	
791 328 227 127 814 682 909 531 509	

524 146 878 774 202 533 617 701 824 797	Mil
067 593 591 289 376 244 603 379 100 139	
805 273 479 626 433 373 554 081 327 459	
753 779 640 726 766 134 857 106 000 742	
419 531 514 637 578 188 684 111 644 357	
448 746 525	

053 020 840 139 191 696 257 482 267 960	Dos mil.
---	----------

639 420 766 965 591 731 225 833 983 782	Tres mil.
999 700 449 773 154 418 825 358 707 941	
924 021 077 241 803 349 800 033 659 043	
228 688 316 881 500 009 065 189 103 817	
601 747 387 273 421	

888 633 669 011 178 858 606 922 305 790	Cuatro mil.
873 279 543 144 280 742 796 076 685 360	
180 801 291 290 608 849 047 629 356 798	
678 562 538 031 3 4 295 274 902 830 303	
379 309 354 540 166 193 327 472 341 826	

406 566 598 382 442 328	Cinco mil.
265 243 026 312 260 102 649 122 971 765	
433 441 565 457 025 058 463 638 433 770	
607 016 844 778 796 066 378 104 272 703	
630 995 227	

583 607 463 528 111 891 910 732 400 127	Seis mil.
821 560 533 063 524 304 415 690 043 626	
788 691	
747 151 184 846 8 7 939 443 082 710 587	
174 351 384 826 637 412 093 085 856 667	
464 476 378 684 839 116 586 380 766 979	

254 756 374 390 920 277 823 944 203 492	Siete mil.
844 231 564 820 453 139 070 362 778 688	
652 644 320 490 642 044 473 413 571 457	
120 219 454 824 841	

812 351 439 001 120 559 247 388 691 603	Ocho mil.
725 092 582 414 282 612 666 173 258 118	
098 110 211 522 087 851 180 086 688 580	
489 559 665 538 823 803 023 902 617 876	
789 919 966 085 152 105 924 575 125 756	

197 109 099 676 907 576 889 883 868 229	Nueve mil.
420 835 885 747 562 742 993 081 822 178	
456 987 080 107 118 763 888 627 800 832	
974 314 984 647 126 991 350	

598 149 232 215 382 613 895 689 267 830	Diez mil.
932 494 596 162 896 779 430 528 176 169	
341 977 219 335 912 150 066 441 493 183	
299 936 183 268 844 960 316 661 733 911	
483 282 938 548 979 596 463 184 298 322	

410	Once mil.
510 032 120 131 178 173 233 818 164 222	
177 478 151 477 089 070 190 894 223 821	
683 827 750 161 568 016 725 791 982 107	
016 286 377 110 993 011 562 889 039 281	

886 934 145 726 779 470 959 073 036	Veinte mil.
217 810 573 730 303 263 203 285 607 014	
156 401 964 426 356 416 204 307 611 191	
081 977 960 937 776 019 450 901 938 647	
138 975 008 291 036 286 484 639 090 072	

925 871 468 572 932	Cantón alentejo.
Alhambra de granada. Precios y balances del	
trigo. Existencia: Sobrante de ayer, 2135 fanegas.	
Entrada de hoy 346 id. Total, existencia de hoy, 2481 id.	
Venta: A 10 pta. 50 cts. la fanega, 16 fanegas.	
A 10 pta. 75 cts. id. 34 id. A 11 pta. 00 cts. id. 85.	
A 11 pta. 25 cts. id. 127. A 11 pta. 50 cts. id. 65.	
A 11 pta. 75 cts. id. 59. Total vendido, 387 fanegas.	
Balance: Existencia, 2481 fanegas.	
Vendido, 387. Sobrante para mañana, 2094.	

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pta. 50 céntimos a 6 pta. 00 cts. fanega. Habas, de 7 pta. 50 céntimos a 8 pta. 25 cts. Maíz, de 9 pta. 00 cts. a 10 pta. 50 cts.

Cultos.

Día 12.—Los Dolores de Nuestra Señora y los santos Víctor y Zenón mártires.—Jubiló de las 40 horas en la iglesia de la Piedad; a las diez función y sermón; a las cuatro y media la novena de María Santísima y predicó un P. Escalante. —En la Catedral, a las ocho se reza el rosario; a las ocho y media misa mayor y predicó D. Gaspar Carrasco. —En el Angel Custodio misa al Sr. Cristo de San Agustín y en San Pedro a San Francisco de Paula. —Hay función en Sta. Paula y en Ntra. Sra. de los Angeles, en esta predicó D. Blas Ayllón, en San Andrés D. Emilio de la Rosa, en los Escolapios don Francisco Jimenez Campaña, en Sta. Inés D. Maximiano Rincón, en las Tomasas D. Camilo Ruiz. En Ntra. Sra. de las Angustias asiste la Basílica de los señores párrocos y predicó el Sr. D. José Ibañez. En los Capuchinos a las once misa con asistencia de los señores jueces de la Audiencia y predicó el señor abad del Sagrado Monte La setena de Nuestra Señora de los Dolores concluye en la iglesia de la Magdalena y San Andrés, en esta predicó D. Maximiano Rincón, en los Angeles D. Francisco Granada, en San Pedro D. Angel Palacios, en los Escolapios D. Miguel Morc; en Santa Paula, D. Miguel Cortez, en las Comendadoras D. Antonio Sanchez Arce y en Ntra. Señora de Gracia D. Gaspar Carrasco. —En Nuestra Señora de las Angustias, San Justo, San Cecilio, Sta. Ana, el Salvador, Santa Escolástica, Sagrario y San Idefonso. —En San Juan de los Reyes el octavario de Ntra. Sra. de los Dolores. —En los Hospitalicos y demás iglesias se reza el rosario. —Visita de la Corte de María. —Ntra. Sra. del Pilar en la Catedral.

IMPORTANTISIMO

FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS. —El Fluido Vital es marcescente al más alto y al más bajo grado entre todos los especímenes en comparación con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia investigar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fuerza en el organismo sin perjudicar a la salud, en forma rápida, poderosa y segura del sistema nervioso, correspondiendo así a las necesidades y exigencias de los pacientes y a las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia. —5 pesetas. —Pedid noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien lo envía previa remisión sellos o giro. —Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano de gabinete, lista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. —Orificaciones y empastes por los los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. —Extracciones de dientes, muelas o caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. —Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino o caucho, sin molestias ni resortes. —Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

La Union y el Fenix Español.



Compañía de seguros reunidos establecida en Madrid calle Olózaga, 1, (paseo de Recoletos) GARANTIAS. Capital social, 48.000.000 Rs. efectivos. Primos y reservas, 164.303.572 R. v. 25 AÑOS DE EXISTENCIA. Este gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de Rs. v., no cominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por sus nuestros la importante suma de Rs. v. 139.085.644. Subdirección en Granada, calle de Santa Teresa, núm. 1.

Aviso al público. El establecimiento que fué de D. Manuel Sierra, en la calle de Provincias, núm. 10, será trasladado el 15 de abril próximo al Espado del Carmen, núm. 2. —Lo que se pone en conocimiento de los interesados, por si gustan sacar las alhajas pignoras antes de la fecha citada.

Se vende la casa núm. 19 de la calle de la Cruz. —En la misma darán razon.

ENFERMEDADES —DEL— ESTÓMAGO —Y DEL— HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL

PURAMENTE VEGETALES

son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

Regularizan la Digestión

PURIFICAN LA BÍLIS

y curan radicalmente

LA DISPEPSIA.

Al por mayor, en Visente Ferrer y Compañía, Barcelona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64. —DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA Capital de garantía independiente del aportado por los asegurados 10.000.000 de pesetas.

Las familias mediante pequeños ahorros pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo, un padre a la edad de 37 años pagando 25 duros anuales, lega a su esposa o hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semestros o trimestros, lo cual facilita el pago. Cuando se han pagado ya tres anualidades, el Seguro no puede caducar. Después de tres años, la Compañía hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporción a su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene establecidas el Vitalicio fijo para caso de muerte como para caso de vida satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.

Delegación en esta provincia, don J. GONZALEZ AURIOLES. INSPECCION GENERAL. —Oficina Central en Asunción, San Pablo, 33, Sevilla.

¿TENEIS TOS?

Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

remedio infalible para curar rápidamente los resfriados y tos, que si se descuidan, pueden degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonía y Tisis. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

En Granada, Santos Lopez, y en todas las farmacias y droguerías

MELROSE RESTAURADOR favorito del CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres. París y Nueva York.

La Estrella del Norte, A. F. Ortiz; P. A. de la Cámara, Principio, 5.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazaros

La VELOUTINE Polvo de Arroz capotante Preparado al Horno por CH. FAY, Parfumeur PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo; tales como:

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros, talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades. —Gran variedad en «billería de rejilla» a precios arregladísimos.

Almoneda. Por aumentarse su dueño se venden comedores, armarios, cuadros de lienzo antiguos, estrados de regilla, una máquina de coser sistema Singer, urnas y demás cosas de correspondientes a una casa. —En el almacén de comestibles, en la placeta de Gracia, darán razon.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nivra, calle de Recoletos, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. —Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier punto de España. —Servicio a domicilio. Precio: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón. Exíjase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marcas registradas GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santealla y D. Santos Pérez, y farmacia de D. José Molinero, a los precios de 1'50, 2'350 y 5 pesetas botella.

La Montaña. ANTIGUO CARMEN DE SAN JOSE, Vistillas de los Angeles.

A este delicioso paraje se ha trasladado el establecimiento de comidas que tenía en La Zubia doña María García, donde encontrará sus muchos favorecidos la más exquisita asistencia y economía. —Para señores con asistencia o sin ella, se arreglan pisos lujosamente amueblados y con vistas deliciosas.

Buena ocasión para las familias que acostumbraban tomar baños de mar. —Se vende o alquila una magnífica casa de nueva construcción, compuesta de piso principal y bajo independiente y muy cómoda para dos familias; tiene jardín, huerta con frutales y egus abundantes, emparrados, mirador con buenas vistas al mar, horno, cuadra y corrales; dicha casa está situada en el centro de la villa de Nerja, pueblo el más pintoresco y sano de la provincia de Málaga, por su elevación de veinte metros sobre el nivel del mar; reúne la ventaja de hacerse el viaje desde Málaga en cuatro horas por buena carretera y cómodos carruajes que solo cobran diez reales por asiento. —Las personas que deseen más detalles, pueden dirigirse a su propietario D. Vicente García de Valdivia, en Madrid, balcón del Sagrado, núm. 13; en la inteligencia que si fuese para comprar, se darán grandes facilidades para el pago.

Para una biblioteca se vende la historia de la «Interinidad» de la guerra civil desde 1808, en tres tomos, obra ilustrada. —En la Administración de este periódico, darán razon.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, a cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando a sus vinos, se los ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal. —Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

Acreditada cerería de Francisco Soler, situada en la calle Calderería Nueva, núm. 33, por cima del pilar del Toro, Granada. —El dueño de este establecimiento, con objeto de dar a conocer los productos de su fábrica, se ha propuesto vender muy barato, y para probarlo, fija los precios de toda clase de velas, cirios, etc., a 7 reales y medio la libra. —Nota importantísima: No se expende la cera más barata por que es de mala calidad como se permiten decir algunos faltando a la verdad por que se crean con derecho divino y humano a ser solos en dicho ramo, llevando por lema rebajar lo de otras hasta el fondo, y rematar el suyo hasta el Sol; la cera se vende más barata aquí, por que ha bajado mucho y se vende hoy por influencia, y el que no la tiene vende más barato y puede probar que manipula dicho artículo desde que solo de las colmenas hasta dejarla elaborada en velas sencillas y rizadas sin valerse de operarios ni instrucciones de nadie y solo le suplica al público ilustrado que comprueben y analicen y encontrarán esta verdad. —33, Calderería Nueva, 33, Granada.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Soler. —Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Elección a satisfacción garantizada por tres años. —Las ventas son al contado y a plazos; también se admiten cambios. —Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia).

Se vende una masa de despiece con pupitre o sin él. —Darán razon, el carpintero de la calle de la Colcha, núm. 5.

Se vende la casa núm. 14 de la calle Horno del Espadero. —En el horno darán razon.

Se vende un piano horizontal en buen uso. —Darán razon, calle de San Jerónimo, núm. 14, portería.

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

DIGESTIONES DIFICILES

MALES DEL ESTOMAGO

PERDIDA DEL APETITO

DE LAS FUERZAS, etc.

PARIS, 16, Avenue Victoria, 6, PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS